



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - COMPAÑÍA DE JESÚS -

Empleador	COMPAÑÍA DE JESÚS
NIT	860.007.627 - 1
Ciudad	Bogotá D.C.
Departamento	Distrito Capital
Dirección sede principal	Carrera 25 # 39-79
Teléfono	6017457680
Centro de trabajo	58
Nombre de la ARL	ARL SURA
Número de Contrato	094106024
Clase de Riesgo principal	I y II
Código y descripción de la actividad económica según Decreto 768 de 2022	• 1 94 91 01 Actividades de asociaciones religiosas, incluye actividades de: asociaciones religiosas o de particulares que proporcionan servicios directamente a los fieles en las iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto, monasterios, conventos y asociaciones similares, de retiros religiosos y servicios religiosos funerarios. Decreto 768 de 2022. *RUT Principal: CIIU 9491 - Actividades de asociaciones religiosas. • 2 85 30 01 Servicios de educación que combinan diferentes niveles (preescolar, básica y media) en la misma unidad física, incluyendo metodologías flexibles y educación para adultos.

RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD - MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CLASE DE RIESGO
ANTIOQUIA				
Colegio San Ignacio de Loyola Sede Mayores	Medellín	Calle 48 No. 68-98	(604) 3204360	II
Colegio San Ignacio de Loyola Sede Infantil	Medellín	Calle 47D # 75 - 83	(604) 3204360	II
Noviciado San Estanislao de Kostka	Medellín	Calle 78B No. 72A-189	(604) 257 09 03	I
Residencia Pedro Arrupe (Enfermería)	Medellín	Carrera 74D No. 75-124	(604) 422 24 28	I



Finca San José La Ceja	La Ceja	Vereda Chaparral La Ceja Antioquia	(604) 320 4360	II
ATLÁNTICO				
Colegio San José	Puerto Colombia	Vía 5 CUA # 175	(605 4009133	II
Colegio San José Administrativos	Puerto Colombia	Vía 5 CUA # 175	(605) 4009133	I
Comunidad San José	Barranquilla	Carrera 69 # 80 - 103	(605) 4009133	I
Templo San José	Barranquilla	Calle 40 cra 39	(605)4009133	I
Casa Santa María del Mar	Tubará	Km 21 Vía al Mar (90 A) desde Barranquilla Juan de Acosta	(605 4009133	II
BOGOTÁ D.C.				
Administración Provincial	Bogotá	Carrera 25 No. 39-79	(601) 7457680	I
Comunidad Canisio	Bogotá	Carrera 25 No. 39-79	(601) 7457680	I
Templo Nuestra Señora de la Soledad	Bogotá	Carrera 25 No. 39-67	(601) 7457680	I
Comunidad San Francisco Javier	Bogotá	Carrera 5A No. 7-45 Sur	(601) 233 11 11	I
Casa Vocacional Manresa	Bogotá	Carrera 20 # 24-85sur	(601) 3615885	I
CIF San Francisco Javier-Teologado	Bogotá	Calle 7 Sur No. 18-34	(1) 3169086	I
Casa Pastoral Nuestra Señora del Camino	Bogotá	Altos de la Florida	(601) 7457680	I
Comunidad de Profesores María Inmaculada	Bogotá	Carrera 10 No. 65-48	(1) 640 50 11	I
Comunidad San Alonso	Bogotá	Carrera 10 No. 65-48	(1) 640 50 11	I
Comunidad Pedro Fabro	Bogotá	Carrera 10 No. 65-48	(1) 640 50 11	I
CIRE	Bogotá	Carrera 10 No. 65-48	(1) 640 50 11	I
Casa Ignaciana de la Juventud	Bogotá	Carrera 17A No. 37-41	(1) 340 09 81	I



Comunidad Jesuita Universidad Javeriana	Bogotá	Transversal 5 No. 43-97	(601) 600 06 66	I
Colegio San Bartolomé La Merced	Bogotá	Carrera 5 No. 33B-80	(601) 343 63 00	II
Comunidad Alfredo Vargas SJ	Bogotá	Carrera 1b # 22 - 22 Piso 4 y 5g	(601) 4573651	I
Iglesia San Ignacio/ Manzana Jesuítica	Bogotá	Calle 10 # 6- 27	(601) 9191990	II
BOLÍVAR				
Finca San Ignacio Mompós	Mompox	Mompós Bolívar - Vereda Tierra Firme	(601) 7457680	II
Museo Santuario y Comunidad San Pedro Claver	Cartagena	Carrera 4 No. 30-01	(5) 664 49 91	I
BOYACÁ				
Finca San Ignacio Duitama	Duitama	Duitama- Vereda el Carmen y Quebrada de Becerras	(601) 7457680	II
CALDAS				
Colegio San Luis Gonzaga	Manizales	Calle 54 No. 27-35	(606) 886 04 14	II
Comunidad San Luis Gonzaga	Manizales	Calle 53 C # 26 A - 139	(606)8860414	I
Finca Villa Gonzaga	Manizales	Sector Manuelita	(606)8860414	II
Finca La Serranía	La Dorada	La Victoria Caldas- Vereda Vega Grande	(601) 7457680	II
CUNDINAMARCA				
Finca San José de Potosí	Villeta	Villeta-Vereda Río Dulce	(601) 7457680	II



Finca San Claver	San Antonio del Tequendama	Santandercito-Vereda San Antonio de Tequendama	(601) 7457680	II
Finca Moyano	Facatativá	Facatativá-Vereda Moyano	(601) 7457680	II
Finca San José de La Esperanza	La Mesa	La Mesa	(601) 343 63 00	II
Finca Villa Loyola	Tenjo	Tenjo	(601) 343 63 00	II
Finca Villa Blanca	Sasaima	Sasaima	(601) 7457680	II
MAGDALENA				
Finca San Cayetano	San Zenón	San Zenón Magdalena-Vereda Santa Teresa	(601) 7457680	II
META				
Comunidad Nuestra Señora de La Macarena	La Macarena	Calle 9 # 4 - 94	(601) 7457680	I
NARIÑO				
Colegio San Francisco Javier Claustro	Pasto	Calle 20 No. 24-64	3218452729	II
Templo Cristo Rey	Pasto	Calle 20 # 24 Esquina	3226272406	II
Colegio San Francisco Javier Aurora	Pasto	Carrera 35 # 12 A 30	3116156246	II
Casa de Ejercicios San Ignacio- Comunidad Jesuita	Pasto	Carrera 32 # 14-33	3204689521	II
Finca Villa Loyola	Chachagüí	Chachagüí-Mataredonda	3105183898	II
Finca Obonuco	Obonuco	Obonuco	3218452729	II
Finca Anganoy	Anganoy	Anganoy	3218452729	II
SANTANDER				
Colegio San Pedro Claver: Sede bachillerato	Bucaramanga	Carrera 28 No. 47-06	(607) 697 27 27 - 1100	II
Colegio San Pedro Claver: Sede infantiles	Bucaramanga	Calle 63 No 32 – 76	(607) 697 27 27 – 1300	II



Colegio San Pedro Claver: Sede infantiles campestre	Piedecuesta	Lote 3, Mensuli Km 7 vía Piedecuesta	(7) 697 27 27 - 1600	II
Casa de eventos Villa Loyola	Piedecuesta	km 7 vía Piedecuesta - Valle de Mensuli	314 2194539	II
Casa de Ejercicios Villasunción	Bucaramanga	Calle 10 # 34A - 11	320 8397509	II
Comunidad Colegio San Pedro Claver	Bucaramanga	Carrera 28 No. 47-06	(7) 697 27 27 - 1421	II
Finca San José Bucaramanga	Bucaramanga	Vía Mortino - Km 13 Alto de los Padres	(7) 697 27 27	II
VALLE				
Colegio Berchmans	Cali	Carrera 120A No. 16 – 86	(2) 321 10 00	II
Templo Votivo Sagrado Corazón de Jesús y Casa Manresa	Cali	Avenida 2 Norte 6 - 75, en el barrio Centenario	(2) 667 33 82	I
Comunidad San Alberto Hurtado	Cali	Carrera 120A No. 16 – 86	321 10 00	II
Finca Loyola	Jamundí	KM 5 Vía potrerito rio claro – corregimiento potrerito.	3174402397	II
TOLIMA				
Finca Buenos Aires	Armero - Guayabal	Vereda Vega Grande	(601) 7457680	II
Finca Santa Cruz	Armero - Guayabal	Vereda Méndez	(601) 7457680	II

Se profiere el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La Compañía de Jesús, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 4272 de 2021, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956



de 2008, Ley 1365 de 2009, Resolución 1843 de 2025, Resolución 4272 de 2021, Resolución 3461 de 2025 Ley 1562 de 2012, , Resolución 2764 de 2022, Decreto 728 de 2025, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La Compañía de Jesús, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La Compañía de Jesús, se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y, el Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. **Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**, tiene como propósito promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sin importar el oficio que desempeñen. Busca prevenir cualquier afectación a la salud derivada de las condiciones laborales, proteger al trabajador frente a los riesgos generados por agentes o procedimientos nocivos, y asegurar que cada persona desempeñe una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b. **Programa de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, molestias o accidentes.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la Compañía de Jesús, están constituidos principalmente por:

ÁREAS ADMINISTRATIVAS	
PELIGROS	RIESGOS
Físico	Iluminación Radiaciones no ionizantes Disconfort térmico
Químico	Material particulado
Biológico	Virus Bacterias Hongos
Condiciones de Seguridad	Mecánico Eléctrico Locativo Tecnológico Accidentes de tránsito Público



ÁREAS ADMINISTRATIVAS	
PELIGROS	RIESGOS
Biomecánico	Postura (prolongadas, mantenida, forzada, antigravitacional) Movimientos repetitivos Esfuerzos
Psicosocial	Gestión organizacional Características de la organización y del grupo social de trabajo Condiciones de la tarea Jornada de trabajo
Fenómenos Naturales	Sismo Terremoto Vendaval Precipitaciones

ÁREAS EDUCATIVAS Y OPERATIVAS	
PELIGROS	RIESGOS
Físico	Iluminación Radiaciones no ionizantes Discomfort térmico Ruido Vibración
Químico	Material particulado Polvos orgánicos Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos
Biológico	Virus Bacterias Hongos Rickettsias Parásitos Picaduras Mordeduras Fluidos o excrementos
Condiciones de Seguridad	Mecánico Eléctrico (alta y baja tensión) Locativo Tecnológico Accidentes de tránsito Público



Biomecánico	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional) Movimientos repetitivos Esfuerzos Manipulación manual de cargas Trabajo en alturas Espacios confinados
Psicosocial	Condiciones de la tarea Jornada de trabajo
Fenómenos Naturales	Sismo Terremoto Vendaval Precipitaciones Inundaciones Derrumbes

PARÁGRAFO. Con el fin de evitar que los riesgos contemplados en el presente artículo se traduzcan en accidentes o enfermedades de origen laboral, la Compañía de Jesús implementa controles en la fuente, en el medio transmisor o directamente sobre el trabajador. Estas acciones se desarrollan conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es socializado con todos los trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y demás personas que presten sus servicios a la Compañía de Jesús.

ARTÍCULO 5. La Compañía de Jesús, trabajadores, Jesuitas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y demás personal que preste sus servicios, darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Compañía de Jesús. Destacándose la obligación que tienen todos los integrantes de Compañía de Jesús de participar en las capacitaciones y programas que se desarrollen dentro del mencionado Sistema de Gestión.

ARTÍCULO 6. La Compañía de Jesús, lleva a cabo un proceso de inducción a trabajadores, Jesuitas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y demás personal que preste sus servicios acerca de las actividades que deben desempeñar, capacitándolos respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vayan a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos en dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se darán a conocer a los trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y demás personal que preste sus servicios en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación, y permanecerá vigente mientras la Compañía de Jesús mantenga, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes al momento de su emisión, tales como la actividad económica, los métodos de producción, las instalaciones locativas, o salvo que se



emitan disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o limiten su vigencia.

Este reglamento se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, que suprime la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por parte del Ministerio de la Protección Social.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



LUIS FELIPE GOMEZ RESTREPO SJ
Apoderado General – Administrador Provincial
COMPañIA DE JESÚS

**HISTORIAL CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	20 de junio de 2019	Se crea el documento de manera actualizando la normatividad aplicable y consolidando un solo Reglamento para todos los centros de trabajo de la Compañía de Jesús.
002	5 de diciembre de 2025	Se realizó el ajuste de los centros de trabajo y nivel de riesgo, (Decreto 768 de 2022), quedan ajustados como aparecen en ARL Sura. En total quedaron 58 centros de trabajo. Se ajustó el cuadro de peligros y riesgos.
003	19 de junio de 2026	Se realizó ajuste de ubicación e inclusión de centro de trabajo. Se realizó cambio de nombre de apoderado general. Se realizó cambio de membrete

Elaborado por: Daniela Triana Ramírez Coordinadora de SST, Selección y B.	Aprobado por: Andrés Monsalve Director de Gestión Humana	Fecha de Creación: 20/06/2019	Versión 003
---	--	----------------------------------	----------------